

Resolución N° 113/2019

Montevideo, 14 de noviembre de 2019.

VISTO: la necesidad de contar con la adquisición de 15 kg de Goma Xántica para atender las diferentes necesidades de los Programas del Instituto.-----

CONSIDERANDO:I) El informe de la División Administración y Finanzas de fecha 18/09/2019.-----

-----**II)** El informe del Departamento de Contaduría de fecha 19/09/2019-----

-----**III)** Lo sugerido por el Division Planificacion Nutricional en informe de fecha 29/10/2019.-----

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, y al amparo de los dispuesto en el Art. 33 literal B del TOCAF.-----

EL DIRECTOR

RESUELVE:

1º) Adjudicar la presente Compra Directa N° 58/2019 a la Empresa **L&G S. A** por la adquisición de 15 kg de Goma Xántica.-----

2º) El monto total de la adquisición asciende hasta \$6.222 (pesos uruguayos seis mil doscientos veintidos) Impuestos incluidos.-----

3º) Las erogaciones de referencia se atenderán con cargo al Inciso 15 del Ministerio de Desarrollo Social, Unidad Ejecutora 003 Instituto Nacional de Alimentación, Programa 400, Proyecto 000, Objeto del Gasto 111, Aux. 000, Financiación 1.1, T.M 00, T.C 0.-----

4º) Forma de pago: SIIF a los 30(treinta) días del mes de recibida la factura y servicio de conformidad. -----

5º) Pase al Departamento de Proveduría a todos sus efectos. -----